

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 159 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 07 ABR. 2016

**VISTO:**

El Memorando N° 1240-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 04 de abril de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Cataluco en la Localidad de Cataluco, Distrito y Provincia de Huancabamba, Región Piura"; Componente A – PSI Sierra;

**CONSIDERANDO:**

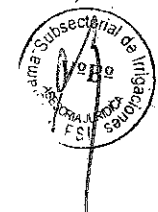
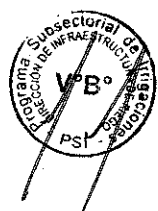
Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del referido Componente A, se suscribió con fecha 08 de abril de 2015, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, para la ejecución de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Cataluco en la Localidad de Cataluco, Distrito y Provincia de Huancabamba, Región Piura";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, por la Carta N° 010/VHVD, de fecha 09 de marzo de 2016, el Supervisor de la obra comunitaria antes referida, el Ingeniero Víctor Hugo Vera Díaz, comunica a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, que con fecha 04 de marzo de 2016, la Junta de Usuarios Valle Andino de Huancabamba, ha concluido la culminación de los trabajos



relativos a la citada obra, conforme la anotación efectuada por su Residente en el asiento N° 175 del Cuaderno de obra de fecha 04 de marzo de 2015; por lo que solicita, la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante el Memorando N° 0241-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 23 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo encuentra conforme la solicitud del Supervisor de obra, elevando la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego para la opinión respectiva; adjuntando para el efecto, los asientos N° 175 y 176 del cuaderno de obra, de fechas 04 y 05 de marzo de 2016, respectivamente;

Que, con el Informe N° 053-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, de fecha 01 de abril de 2016, el Especialista en Estudios & Proyectos de Riego de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a la conformidad otorgada por el Supervisor de obra, por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, y de acuerdo con el Procedimiento N° 16, del Manual Operativo del Componente A, recomienda se proceda con la designación del Comité de Recepción y Transferencia, proponiendo a los mismos;

Que, por el Memorando N° 957-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 01 abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión concordante con informe del Especialista en Estudios & Proyectos de Riego referido precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en base a las anotaciones efectuadas por el Residente y Supervisor de obra en los asientos del cuaderno de obra N° 175 y 176, a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, y de la áreas técnicas competentes, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU HUANCABAMBA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar** el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Cataluco en la Localidad de Cataluco, Distrito y Provincia de Huancabamba, Región Piura", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas** Presidente  
Jefe de la OGZN-Chiclayo
- **Ing. Cristian René Reque Abad** Miembro  
Especialista en Riego Tecnificado-OGZN-CH)



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 159 -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

➤ **Ing. Víctor Hugo Vera Díaz**  
Supervisor de Obra

Miembro

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo

